



MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 031
(29 de noviembre de 1994)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS
FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, EN USO DE SUS
FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 44 de 1990,
Y LA LEY 09 DE 1989,

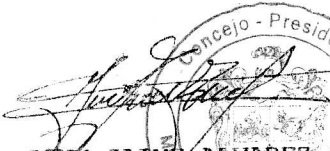
ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Facúltase al Señor Alcalde Municipal, para que a
través de la oficina de Planeación Municipal, determine los lotes de
engorde en la parte urbana y cabeceras de Corregimientos del Municipio
de Santa Rosa de Osos.

ARTICULO SEGUNDO: El Impuesto Predial para estos predios será el
establecido de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 44 de 1990, y la Ley
09 de 1989.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su
publicación y sanción legal.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, A LOS
VENTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO (1994)


JOHN JAIME ALVAREZ LOPERA
Presidente


RAUL AURELIO GARZON AGUDELO
Secretario



MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

EL ANTERIOR ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMER DEBATE EN LA COMISION PRIMERA (1ª), EL DIA VENTICINCO (25) Y EN PLENARIA EL DIA VENTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994)


RAUL AURELIO GARZON AGUDELO



ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 10 de Diciembre de 1994

EL ACUERDO No. 031 fué recibido en ésta fecha.

PUBLIQUESE EJECUTESE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



CERTIFICO

Que el acuerdo No. 031 que antecede fué
publicado hoy 10 de Diciembre de 1994
día de concurso público.

SECRETARIO

